

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, establezca un régimen de regularización de las obligaciones físcales provinciales.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Dada la situación epidemiológica mundial, el 13 de marzo del corriente, mediante decreto N° 361 el Poder Ejecutivo Provincial declaró la emergencia sanitaria en el ámbito de toda la provincia por el periodo de un año.

En el mismo sentido el Gobierno Nacional decretó la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 por el término de un año; y ordenó, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional y suspendiendo todo tipo de actividades públicas y exceptuando las actividades esenciales.

Esta situación resintió la actividad económica, con un corte total en la cadena de pagos e imposibilidad de trabajar a gran parte de la población, lo que provocó una baja abrupta en la recaudación de los particulares que hoy realizan un esfuerzo muy grande para hacer frente a sus obligaciones impositivas.

Paralelamente a la caída de la recaudación privada lo está haciendo la recaudación provincial, por estos motivos entendemos que es importante la realización de un plan de regularización fiscal a los fines de dar un alivio a los contribuyentes, en este momento de emergencia, sin el cobro de los intereses previstos por la mora en el pago.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.